

ANUNCIO DE PREVISIÓN DE CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

La Biblioteca Nacional de España, Organismo Autónomo del Estado, informa de la previsión de ofertar 77 contratos de trabajo formativos en su modalidad de obtención de la práctica profesional, destinados a personas jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo. Estos contratos tendrán una duración establecida de 12 meses y están cofinanciados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y al presupuesto ordinario de la BNE.

Estos contratos formativos tienen perfiles diversos que responden a las plurales funciones de la BNE como organismo de referencia nacional al que la Ley 1/2015, de 24 de marzo, encomienda, como sus fines esenciales, la protección, el enriquecimiento, la conservación y la transmisión del patrimonio bibliográfico y documental, tanto el producido en el Estado español como el generado sobre sus diferentes culturas; el acceso y la difusión de sus colecciones con el fin de fomentar su utilización, como medio de enriquecimiento cultural, social y económico; y la promoción y desarrollo de políticas bibliotecarias en relación con el patrimonio bibliográfico y documental.

Los contratos formativos se ofertarán a través del **Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.a) de la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, al ser esta la Administración Pública competente material y territorialmente. Las personas interesadas en esta contratación deberán inscribirse en el Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid (por Anexo I podrán encontrarse las instrucciones de cómo inscribirse), y cumplir con los requisitos establecidos en dicha Orden.

De acuerdo con el artículo 7 de la citada Orden y el artículo 11.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Texto Refundido aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2015, de 30 de octubre), estos requisitos son:

- **Generales:**

- a) La persona interesada debe estar inscrita en situación de desempleo y como demandante de empleo en el **Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid**.
- b) Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- c) Hallarse dentro de los 3 años siguientes a la terminación del título o titulación requerida en cada contrato o estudios de que se trate. En caso de que la persona interesada acredite una discapacidad, deberá hallarse dentro de los 5 años siguientes a la terminación del título o titulación requerida.

- **En función del contrato ofertado:**

- a) Hallarse en posesión de alguno de los títulos o titulaciones requeridas en cada caso.
- ✓ En caso de que el contrato solamente requiera un solo título o titulación, la persona interesada deberá hallarse en posesión de este/a.
 - ✓ En caso de que el contrato ofertado incluya una pluralidad de titulaciones requeridas, para solicitarlo bastará con que acredite hallarse en posesión de al menos una de las titulaciones, si bien, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Orden citada, la selección tenderá a la mejor adecuación del CV de la persona al perfil del contrato formativo y a los estudios específicos cursados relacionados con la materia del contrato formativo al que se aplique.
- b) No poseer experiencia profesional o haber realizado una actividad formativa similar superior a tres meses respecto del mismo título o titulación en la Administración Pública. Para su cálculo, no se incluyen los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículum exigido para la obtención de la titulación.

A efectos informativos según el Convenio Colectivo de la AGE, salario bruto y tipos de titulación requerida, los 77 contratos formativos ofertados por la BNE se agrupan de la forma siguiente:

Grupo profesional	Nº contratos ofertados	Tipo de titulación requerida	Salario bruto ofertado
M3	6	MECES Nivel 3. <u>Máster o Títulos propios</u>	31.674,72 €
M2	71	MECES Nivel 2. <u>Grado o Técnico Superior de Enseñanzas Artísticas Superiores</u>	26.296,76 €

La oferta completa de contratos formativos se inserta por Anexo II, si bien cualquier solicitud de persona interesada se realizará a través del **Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid** cuando sean publicados. Para facilitar la inscripción a las personas interesadas, la BNE compartirá en su web institucional y redes sociales los enlaces del Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid de las ofertas de los contratos formativos tan pronto como sean publicados.

De acuerdo con la Orden citada y la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de fecha 22 de septiembre de 2021, por la que se dictan instrucciones en la aplicación del programa «Primera Experiencia en el ámbito de las Administraciones Públicas», la selección de las personas que sean contratadas se realizará en dos fases:

1ª) Preselección por el Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid:

El Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid preseleccionará a las personas que hayan aplicado al contrato de que se trate. Esta preselección se basará únicamente en el cumplimiento de los requisitos generales y específicos que se han descrito anteriormente. Todas las personas que cumplan con los citados requisitos serán preseleccionadas y sus candidaturas enviadas a la BNE mediante currículum ciego o sistema similar que garantice la anonimidad de las candidaturas presentadas, conforme a lo establecido por el artículo 7 de la Orden.

2ª) Selección mediante sistema de currículum ciego por una Comisión de Selección:

Recibidas las posibles candidaturas por cada contrato formativo ofertado, la Comisión de Selección nombrada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte de 27 de octubre de 2023, seleccionará la candidatura anónima por cada contrato formativo que mejor se ajuste a su perfil profesional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.2.a) y b) de la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre.

Dicha selección será comunicada al Servicio de Empleo regional de la Comunidad de Madrid para que proceda a descubrir y remitir a la BNE los datos de las personas cuyas candidaturas o currículums anonimizados hayan resultado elegidos por la Comisión de Selección, para que se proceda a la firma del contrato.

La documentación que, en su caso, pueda ser de utilidad será publicada en la web institucional de la Biblioteca Nacional de España (www.bne.es) en la sección de becas y empleo, en un espacio digital autónomo bajo la denominación “**Contratos formativos PRIMEX**”.

Dicha documentación incluirá un formulario de FAQ (*Frequent Asked Questions*) para resolver las dudas más comunes de la aplicación de este Programa. No obstante, con carácter previo y durante el plazo de aplicación de los contratos, cualquier persona podrá realizar consultas en el buzón bolsaempleo@bne.es relativas a los requisitos. En dichas consultas no se podrá proporcionar ningún tipo de dato que permita identificar a un solicitante de un contrato que haya postulado su candidatura a algún contrato través del Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid.

El Subdirector General–Gerente
de la Biblioteca Nacional de España, O.A.

Enrique Collell Blanco